

ISSN: 1576-7914

DOI: <http://dx.doi.org/10.14201/cuadiecici201415135163>

ENTRE LA PRUDENCIA DEL REY Y LA FIDELIDAD A SU PERSONA Y DINASTÍA: LOS GRUPOS DE PODER EN LA CORTE DE FELIPE V DURANTE LA GUERRA DE SUCESIÓN

*Between the King's Judiciousness and Loyalty to his Person
and Dynasty: Power Groups in the Court of Philip V
during the War of the Spanish Succession*

Marcelo LUZZI TRAFICANTE

Universidad Autónoma de Madrid

Instituto Universitario «La Corte en Europa» (UAM/IULCE)

marcelo.luzzi@uam.es

Fecha de recepción: 9/06/2014

Fecha de admisión definitiva: 13/09/2014

RESUMEN: En el presente artículo se analizan las dinámicas de la fidelidad, personal y grupal, en la corte de Felipe V durante los años de la Guerra de Sucesión. Dichas dinámicas son interpretadas desde las prácticas y los discursos que cada uno de los principales personajes de la corte emprendieron en cuatro sucesos determinantes: las reuniones del Consejo de Estado de 1703 en que se debatían las normas de acceso al monarca, el asunto del banquillo, el «abandono» de la corte de 1706, y las consecuencias de la ruptura de las relaciones con Roma.

Palabras clave: Felipe V; Corte; Fidelidad; Grupos Cortesanos; Guerra de Sucesión.

ABSTRACT: This article analyses individual and group dynamics of loyalty in the court of Philip V during the War of the Spanish Succession. These dynamics are

interpreted from the practices and speeches undertaken by the main court characters at four turning points: the meetings of the *Consejo de Estado* of 1703 in which the norms regarding access to the monarch were debated; the *Banquillo* affair; the «abandonment» of the court in 1706; and the consequences of the break with Rome.

Key words: Philip V; Court; Loyalty; Groups of Courtiers; War of the Spanish Succession.

Las visiones que podríamos considerar canónicas sobre el reinado de Felipe V asumen que durante el inicio de su reinado, en su corte, hubo una conjunción de dos principales partidos cortesanos o grupos de poder: el partido francés o borbónico, sobre el que se habría articulado el apoyo a la sucesión de Felipe de Anjou al trono hispano, y el grupo austracista¹. De estos dos grupos políticos, el que nos interesa es el partido francés, puesto que era en el que mayoritariamente ejercía su poder y gracia el nuevo monarca Felipe V. Por otra parte, y excepto casos concretos, el grupo fuertemente austracista fue el que buscó suerte política del lado del Archiduque Carlos de Austria.

De este partido cortesano surgieron los dos principales grupos políticos del reinado de Felipe V, los cuales han sido vistos por la historiografía como el propio «partido francés», esto es, el grupo vinculado al monarca y su séquito, en contraposición al «partido español», encarnado por la grandeza de España que se fue viendo sucesivamente desplazada del gobierno de la monarquía². A estos dos partidos habría que unir, tras la llegada de Isabel de Farnesio, el «partido italiano» y la introducción de un círculo de personas de esta procedencia³. Con todo, estos partidos han sido estudiados y entendidos desde una visión nacionalista y liberal. Desde el punto de vista nacionalista, el «partido español» ha sido interpretado como el grupo castizo y patriota que reaccionaba ante la injerencia de los «gobiernos extranjeros», mientras que desde la óptica liberal este mismo grupo es interpretado como uno de los causantes del tradicional «atraso» español

1. ALBAREDA SALVADÓ, Joaquim. *La Guerra de Sucesión de España (1700-1714)*. Barcelona: Crítica, 2010, pp. 77-128; ARRIETA ALBERDI, Jon. «Austracismo, ¿Qué hay detrás de ese nombre?». En FERNÁNDEZ ALBALADEJO, Pablo (ed.). *Los Borbones. Dinastía y memoria de nación en la España del siglo XVIII*. Madrid: Marcia Pons, 2002, pp. 177-216; LLUCH, Ernest. *Las Españas vencidas del siglo XVIII. Claroscuros de la Ilustración*. Barcelona: Crítica, 1999, pp. 62-91; GARCÍA CÁRCCEL, Ricardo. *Felipe V y los españoles. Una visión periférica del problema de España*. Barcelona: Plaza & Janés, 2002, pp. 69-72. Igualmente, sobre los austracista, sus correspondencias y sus producciones culturales, MESTRE SANCHÍS, Antonio. *Apología y crítica en la España del siglo XVIII*. Madrid: Marcial Pons, 2003, pp. 119-165.

2. LUZZI TRAFICANTE, Marcelo. «El origen del partido español y su evolución en las cortes de Felipe V y Luis I (1700-1724)». En NIEVA OCAMPO, Guillermo; BENITO MOYA, Silvano y NAVARRO, Andrea (coords.). *Servir a Dios y servir al Rey. El mundo de los privilegiados en el ámbito hispano*. Salta: Mundo Gráfico, 2011, pp. 189-208.

3. Sobre las múltiples obras que así lo estudian, cfr., a modo de ejemplo, DANVILA, Alfonso. *Luisa Isabel de Orleans y Luis I*. Madrid: Librería de Fernando Fe, 1902, pp. 142 y ss.

y, por ende, el «partido francés» como el promotor o articulador de la supuesta modernización de España⁴. Ante esto, cabe preguntarse ¿a qué nos referimos al hablar de partidos? ¿Existía una idea nacional que diferenciaba a estos «partidos»? Incluso también debemos reflexionar sobre el propio papel del monarca, Felipe V, como garante del orden cortesano para poder entender las actuaciones de estos grupos de poder.

Si comprendemos la corte como la formación política sobre la que se articulaba, sustentaba y teatralizaba el poder en la Europa moderna, en el terreno de la praxis política, entenderemos que los cortesanos intercambiasen servicios por cargos y mercedes, conformándose así en grupos, redes, alianzas o filiaciones de clientelismo y patronazgo. Este último concepto, el patronazgo, devenía en un elemento esencial y estructurador de la vida cortesana. El patrono podía convertirse en la cabeza de una de estas filiaciones o grupos políticos, lo que también podía ocasionar que a la muerte o caída en desgracia del mismo patrono, los cortesanos de él dependientes tuviesen que «comenzar el juego de nuevo, buscando otro favor»⁵. Con estas premisas, Jouanna definía los partidos cortesanos, vinculándolos con las formaciones clientelares, como grupos de personas unidas para conseguir un objetivo común, religioso o político⁶.

Esta idea de compartir una ideología común es la que permite a esta autora diferenciar la noción de *partido* de la *facción*, puesto que esta se debe entender como «a group united not by a common ideology, but by a common relationship to a leader»⁷. Por consiguiente, observamos que la constitución de partidos estaría estrechamente unida a las redes de clientelismo, patronazgo o amistad. Con todo, ¿resulta suficiente la existencia de una ideología común para hablar de partidos? En su estudio acerca de la pertinencia o no de utilizar el término *partido* para el análisis de las formaciones políticas cortesanas en la España moderna, Lorenzo Cadarso entiende que no resultaba conveniente su uso dado que no existe en la documentación española una utilización sistemática del término ni hay una pertenencia *identitaria* al mismo, es decir, los supuestos miembros

4. Una crítica a esta visión en FERNÁNDEZ ALBALADEJO, Pablo. *Materia de España*. Madrid: Marcial Pons, 2007, pp. 125-148 y 177-196.

5. MARTÍNEZ MILLÁN, José. «Filosofía cortesana de Alonso de Barros (1587)». En FERNÁNDEZ ALBALADEJO, Pablo; MARTÍNEZ MILLÁN, José y PINTO CRESPO, Virgilio (coords.). *Política, religión e inquisición en la España moderna. Homenaje a Joaquín Pérez Villanueva*. Madrid: UAM, 1996, p. 480. Para la definición de patronazgo, cfr. BURKE, Peter. *Sociology and History*. Londres: George Allen & Unwin, 1980, p. 72.

6. JOUANNA, Arlette. «Des réseaux d'amitié aux clientèles centralisées: les provinces et la cour (France, XVI^e-XVII^e siècles)». En GIRY-DELOISON, Charles y METTAN, Roger (ed.). *Patronages et clientélismes 1550-1750 (France, Angleterre, Espagne, Italie)*. Lille: Université Charles de Gaulle-Lille III, 1995, p. 29.

7. BURKE, Peter. *Sociology...*, p. 73.

no se identificaban con una formación política⁸. En este sentido, Benigno propone «sustituir la pareja interpretativa intereses/pasiones [...] con la otra pareja poder/identidad», dado que «puede ser un útil paso intermedio para llegar a una concepción más comprensiva, que permita investigar al mismo tiempo la estructuración de las áreas de decisiones, la formación de los grupos y la creación de los sentidos de identidad»⁹.

Sin ser nuestra intención profundizar sobre este debate terminológico y metodológico, resulta necesario precisar unas cuestiones para no inducir a errores interpretativos. Así, podemos afirmar que durante el reinado de Felipe V ninguno de los grupos políticos que actuaron en la corte ejerció su poder movido por una identidad «de partido» común. Sí escenificó su descontento la grandeza, como grupo *identitario*, que no partido, en el caso del banquillo, al dejar vacío su lugar en la real capilla en las celebraciones religiosas¹⁰. Hubo identidades e ideologías compartidas, que vincularon personas y vehicularon acciones, las cuales no solo eran una manifestación tangible de determinados intereses, sino que también generaban y alimentaban la solidaridad de los grupos, al tiempo que afirmaban los sentimientos de pertenencia a determinadas unidades de destino común.

Estos partidos o grupos cortesanos, establecidos en torno a la amistad, patronazgo y/o clientelismo, ejercían su poder en tres niveles de actuación diferentes, aunque complementarios. Los niveles o *segmentaridades* del poder han sido profusamente debatidos y analizados en las últimas décadas, partiendo de las técnicas de poder centradas en el cuerpo, el individuo, la sociedad y la biopolítica descritas por Foucault¹¹ o, como indicaban Deleuze y Guattari, cómo todo individuo o toda sociedad estaban atravesados por la política como un todo, la cual era al mismo tiempo macro y micropolítica¹². En su estudio sobre la relación entre las élites de poder y la construcción del Estado moderno en Europa, Reinhard incidía en la distinción de estos tres niveles: el micro-nivel, para la satisfacción de los intereses personales; el nivel intermedio, en el que se producía un servicio al Estado, en su acepción de dinastía, mientras

8. LORENZO CADARSO, Pedro Luis. «Los grupos cortesanos: propuestas teóricas». En GÓMEZ URDÁÑEZ, José Luis y DELGADO BARRADO, José Miguel (coords.). *Ministros de Fernando VI*. Córdoba: Universidad de Córdoba, 2002, pp. 141-156.

9. BENIGNO, Francesco. *Las palabras del tiempo. Un ideario para pensar históricamente*. Madrid: Cátedra, 2013, p. 194.

10. TERRAZA LOZANO, Antonio. «El asunto del banquillo de 1705 y la oposición de la grandeza a las mudanzas borbónicas: de la anécdota a la defensa del cuerpo místico de la monarquía», *Cuadernos dieciochistas*, 2013, 14, pp. 163-197.

11. FOUCAULT, Michel. *Defender la sociedad. Cursos en el Collège de France (1975-1976)*. Buenos Aires: FCE, 2000, pp. 217-227.

12. DELEUZE, Gilles y GUATTARI, Félix. *Mil Mesetas. Capitalismo y esquizofrenia*. Valencia: Pre Textos, 2002, pp. 215-222.

que el último nivel, el macronivel, respondía a la actuación de las élites en el gobierno político de la monarquía¹³.

Estos grupos políticos, con todo, no pueden ser estudiados ni comprendidos como elementos estáticos ni por su vinculación a lo político en pos al mantenimiento y afianzamiento de la construcción estatal, sino que deben ser estudiados a partir de sus interacciones sociales, así como de sus actuaciones¹⁴. Estos tres niveles de actuación se daban en la corte, que «indépendientement de son rôle d'école de la civilité et de la courtoisie, doit être le lieu du Conseil et du service domestique du roi»¹⁵. Así pues, la «casa real» adquiriría una relevancia preponderante en el juego político de las élites de poder, dado que los ámbitos particulares y los políticos estaban unidos en la Europa moderna, al mismo tiempo que la proximidad y el servicio directo al rey fueron una de las principales formas de acceder a su gracia. Esto ayuda a comprender, en consonancia con las apreciaciones de Descimon acerca de la constitución del servicio doméstico como el primer servicio político de la monarquía¹⁶, la importancia que tenía la obtención de un oficio en la casa del rey como anclaje para la actuación política de estos grupos.

Esta estructura, modelo y sistema de corte (conformada, según Martínez Millán, por los cortesanos, los consejos, esto es, gobierno político, y las casas reales, es decir, el gobierno doméstico¹⁷) es el que nos permite comprender que al inicio del reinado de Felipe V pudiera surgir una nueva manera de constituirse de la corte. Lo que cambiaba era la forma de articularse y de posicionarse en la corte a partir de la idea de fidelidad. La lógica de las fidelidades no era en sí una novedad pero en este momento se convirtió en el elemento esencial en torno al cual se organizaba el gobierno doméstico y el político, esto es, la corte.

En su edición de 1732, el *Diccionario de Autoridades* definía la *fidelidad* como la «lealtad, observancia de la fe que uno debe a otro por ser su superior como el vasallo al rey, el criado al amo». La idea de fidelidad, entonces, se encontraba inseparablemente unida a una concepción cristiana de la sociedad (y, sobre todo, de la sociedad estamental propia de la época moderna), puesto que establecía relaciones jerárquicas que debían ser respetadas a semejanza de las relaciones con la divinidad. Las relaciones personales con el monarca se basaban y fijaban en el respeto y fidelidad a su persona y estado quien, a su vez, lo retribuía de forma graciosa. En este orden de cosas, el servicio al monarca se forjaba como

13. REINHARD, Wolfgang. «Introduction: élites du pouvoir, serviteurs de l'État, clases dirigeantes et croissance du pouvoir de l'État». En REINHARD, Wolfgang (dir.). *Les élites du pouvoir et la construction de l'État en Europe*. París: PUF, 1996, pp. 1-24.

14. *Ibid.*, p. 10.

15. JOUANA, Arlette. «Des réseaux...», pp. 26-27.

16. DESCIMON, Robert. «Les élites du pouvoir et le Prince: l'État comme Enterprise». En REINHARD, Wolfgang (dir.). *Les élites du pouvoir et la construction de l'État en Europe*. París: PUF, 1996, p. 143.

17. MARTÍNEZ MILLÁN, José. «La corte de la Monarquía hispánica». *Studia Historica. Historia Moderna*, 2006, 28, pp. 17-61.

relaciones de fidelidad. Claude Fleury, subpreceptor de Felipe V como duque de Anjou, indicaba en cuanto a los servidores (domésticos) que: «son premier devoir est la fidelité. C'est le fondement de tout société entre les hommes et particulièrement de la société domestique...»¹⁸.

El inicio de la Guerra de Sucesión supuso para la monarquía española un nuevo momento de configuración de las fidelidades en torno al sucesor Felipe V¹⁹. Estas nuevas fidelidades se concretaban en una determinada forma de gobierno, «una constitución, una virtud», que dependía de unas determinadas personas que la defendían y sustentaban²⁰. Sin embargo, por primera vez en la historia moderna, existía la posibilidad de que, sin dejar de respetar la lógica de la fidelidad, obtener fidelidades diferentes. La existencia de dos candidatos al trono implicaba que estas estaban divididas bajo un único criterio y concepto. La permanencia de la idea de fidelidad hacía entonces que la concreción de las lealtades deviniese en el fundamento de la política y lo político durante los primeros años del reinado de Felipe V.

1. COMPOSICIÓN E IDEOLOGÍA DE LOS GRUPOS POLÍTICOS

Durante la Guerra de Sucesión los dos partidos cortesanos que nos interesan, los tradicionalmente denominados «partido francés» y «partido español», no tuvieron una única composición, sino que fueron modificándose con el devenir de la contienda bélica y, especialmente, con los cambios en las relaciones con la monarquía francesa. Los acontecimientos que marcan o delimitan las discontinuidades de nuestro análisis (y que se encuentran bastante estudiados, aunque no tanto en relación a las dinámicas de los grupos cortesanos) serían en primer lugar la propia sucesión de la monarquía²¹. Seguidamente, los problemas relativos a las normas de acceso al monarca y las consiguientes reuniones del Consejo de Estado de 1703 y toda la normativa de ellos dependiente, así como el propio caso del banquillo²². El tercer punto alude al «abandono» de la corte de 1706 y las reformas

18. FLEURY, Claude: *Les devoirs de maitres et domestiques*. París: Chez Aubouin, 1688, p. 111

19. VICENT LÓPEZ, Ignacio. «El discurso de la fidelidad durante la Guerra de Sucesión». *Espacio, Tiempo y Forma*, 2000, 13, pp. 61-82 y «El discurso y la Monarquía Católica: una cuestión de "estilo"». *Espacio, Tiempo y Forma*, 1994, 7, pp. 397-423.

20. VICENT LÓPEZ, Ignacio. «Felipe V...», p. 64.

21. RIBOT GARCÍA, Luis. *Orígenes políticos del testamento de Carlos II. La gestación del cambio dinástico en España*. Madrid: RAH, 2010. Existe una interesante visión de la conjunción y conformación de estos dos partidos en algunas cartas del nuncio apostólico Aquaviva, como la que envió a la corte vaticana el primero de octubre de 1700, en ASV, SS, Spagna, 182, ff. 392-399.

22. GÓMEZ-CENTURIÓN, Carlos. «Etiqueta y ceremonial palatino durante el reinado de Felipe V: el reglamento de entradas de 1709 y el acceso a la persona del rey». *Hispania*, 1996, 194, pp. 975-984, para las reuniones del Consejo de Estado y TERRASA LOZANO, Antonio. «El asunto del banquillo de 1705 y la oposición de la grandeza a las mudanzas borbónicas». *Op. cit.*, para el asunto del banquillo, donde se incluye la bibliografía existente sobre el conflicto.

y expulsiones de la corte de 1707²³. En cuarto lugar, la ruptura de las relaciones con Roma de 1709 y el consiguiente vuelco en las relaciones con Francia. El punto final responde al auge que en los últimos años de la guerra (1712-1714) tuvo el grupo reformista compuesto por Orry, Robinet, Macanaz, todos ellos protegidos por la princesa de los Ursinos.

Tras la llegada a Madrid de Felipe V, estos dos partidos tuvieron una acción conjunta debido a su común objetivo de la defensa de la sucesión borbónica de la monarquía. Al poco tiempo, sin embargo, sus postulados comenzaron a divergir, aunque sus vinculaciones personales y actuaciones no siempre se estructuraron en partidos definidos ni enfrentados. Los planteamientos de las personas en las que sustentaba sus gobiernos Felipe V eran, *a priori*, sencillos: la reforma de la monarquía en una doble vertiente, la unificación de la misma y el ahorro económico. La vía para conseguirlo pasaba por una reforma, unificación y agilización de los entramados administrativos y de gestión de los ámbitos domésticos y políticos de Felipe V. La composición de este grupo político fue muy heterogénea y con algunos cambios importantes durante nuestro período de estudio. A grandes rasgos, se puede aseverar que esta filiación estuvo conformada por gente de una probada fidelidad a la dinastía y, especialmente, a la persona de Felipe V y la de su primera mujer, la reina María Luisa de Saboya.

Estas personalidades de fidelidad demostrada a la dinastía borbónica y a Felipe V y que apostaban por las reformas en el gobierno y concepción de la monarquía eran: el marqués de Villena²⁴, el duque de Medina Sidonia²⁵, el conde de Santiesteban²⁶,

23. LEÓN SANZ, Virginia y SÁNCHEZ BELÉN, Juan Antonio. «Confiscación de bienes y represión borbónica en la Corona de Castilla a comienzos del siglo XVIII». *Cuadernos de Historia Moderna*, 1998, 21, pp. 127-175 y GONZÁLEZ MEZQUITA, María Luz. *Oposición y disidencia en la Guerra de Sucesión española*. Valladolid: Junta de Castilla León, 2007, pp. 263-279.

24. El Duque de Saint-Simon indicaba que nunca llevó el traje de golilla (SAINT-SIMON, Duque de. *Mémoires* (Nouvelle édition collationnée sur le manuscrit autographe augmentée des additions de Saint-Simon au journal de Dangeau et de notes et appendices par A. de Boislisle). París: Librairie Hachette, 1928, VIII, p. 548). El embajador francés en 1713 señalaba, por su parte, que estaba «*attaché de bonne foy au Roy*», en ANF, K 1.359, f. 8v. Igualmente, Saint-Aignan aludía a sus cualidades filantrópicas y a su fidelidad a Felipe V que le conllevó la prisión por la pérdida del virreinato napolitano, BOISLISLE, Jean de (ed.). *Portraits et caractères de la cour d'Espagne en 1718-1721, par le duc de Saint-Aignan*. París: extrait de l'Annuaire-Bulletin de la Société de l'Histoire de France, 1925, p. 12.

25. Para sus cargos palatinos, véase AGP, Personal, caja 662, exp. 4. Para Saint-Simon era mediocre y ambicioso, «*est un courtisan achevé, a toujours tout fait par la cour; assez d'esprit, beaucoup de gloire, de hauteur, et, en même temps, de politesse: très attaché au Roi...*», cuya sucesión defendió tras el conocimiento del tratado de reparto de mayo de 1700, SAINT-SIMON, duque de. *Mémoires...*, pp. 534-535. Gramont reiteraba, por su parte, la apreciación de la vinculación y fidelidad al rey, en AMAE, CPE, 146, f. 338r. Igualmente, véase, ANF, K 1.359, f. 6r.

26. Era partidario de la sucesión austríaca hasta que sus amigos, los marqueses de Villena y de Villagarcía lo convencieron de las ventajas de la sucesión borbónica. Se enfrentó a la reina madre para obtener la embajada de en Francia, que finalmente no se le concedió, por lo que renunció a sus cargos, quedando al amparo del cardenal Portocarrero. Finalmente fue recompensado con la mayordomía mayor de la reina. Sobre él, Saint Simon señalaba que era un «*fort homme, et cache sa*

el cardenal Portocarrero²⁷, el padre Daubenton (confesor del rey), el conde de Benavente²⁸, los duques de Osuna, Alba, Veraguas y el futuro del Arco²⁹, al mismo tiempo que los marqueses de Castel dos Rios y Santa Cruz³⁰. A este grupo de personas tendríamos que sumar a los principales franceses que estaban durante esos años en Madrid. Entre la denominada familia francesa, esto es, los domésticos de Felipe V que lo vinieron sirviendo desde Versalles, la principal personalidad era el jefe de la propia familia francesa para los primeros años del reinado: el marqués de Louville. Su papel fue fundamental durante la jornada a Italia, aunque con la vuelta a Madrid se produjo el enfrentamiento con la princesa de los Ursinos y Orry, hecho que propició la orden de volver a Francia. El momento de mayor auge del *entourage* francés de Felipe V se produjo desde 1705 hasta 1709, que coincide con la embajada de Michel Amelot en Madrid, puesto que se produjo una

devotion avec soin; soit suffisamment pour un Espagnol; fort revenu des maximes d'Espagne», SAINT-SIMON, Duque de. *Mémoires...*, p. 542. Similares apreciaciones en ANF, K 1,359, f. 8v. Para estas cuestiones véase también SAN FELIPE, Marqués de. *Comentarios de la guerra de España e historia de su rey Felipe V, el animoso* (edición y estudio preliminar de Carlos Seco Serrano). Madrid: BAE, [1725] 1957, pp. 15-17.

27. Fue el máximo defensor de la sucesión borbónica y un importante hombre durante los primeros gobiernos. Sin embargo, a medida que perdió peso en los gobiernos de la monarquía (hacia 1705), su posición política viró, vinculándose al «partido español» o, incluso, con la entrada del archiduque en Madrid durante el verano de 1706, saliendo a recibirlo. Sobre la figura de Portocarrero y el primero gobierno de Felipe V, PEÑA IZQUIERDO, Antonio. *De Austrias a Borbones. España entre los siglos XVII y XVIII*. Astorga: Akrón, 2008. Enemigo de la reina viuda Mariana de Neoburgo y de todo su entorno, según Saint-Simon, el cardenal Portocarrero era un defensor de la sucesión austríaca hasta el momento del tratado de reparto, SAINT-SIMON, Duque de. *Mémoires...*, pp. 528-529. Por su parte, Gramont, en su particular animadversión hacia la princesa de los Ursinos, señalaba que había sido desplazado del poder por ella y tratado con vergüenza e ignorancia a pesar de ser un hombre de «*grande probité, fidelle, et uniquement attaché a son maistre, haut et ferme, pour le bien de l'Etat, allant touiours a ce qui peut contribuer a sa conseruation...*», AMAE, CPE, 146, f. 237v.

28. Para sus servicios domésticos, AGP, Personal, caja 16.612, exp. 17 y GÓMEZ-CENTURIÓN, Carlos. «Al cuidado del cuerpo del Rey: Los sumilleres de corps en el siglo XVIII». *Cuadernos de Historia Moderna*, 2003, Anejo II, pp. 228-229. Sobre él, Saint-Simon sostenía que era «*très attaché au Roi; plein de probité, de bonté, mais très pauvre homme, qui pleure toujours de tendresse...*», SAINT-SIMON, duque de. *Mémoires...*, pp. 535-536.

29. Sobre ellos, SAINT-SIMON, Duque de. *Mémoires...*, pp. 543-545 y BOISLISLE, Jean de (ed.). *Portraits...*, pp. 16-17. Igualmente, el Duque de Veraguas era, según el Duque de Gramont, «*la superbe meme il est ingenieux, plein d'artifice, et d'esprit, et tel qu'il convient d'estre pour parvenir au grade de favory de sa princesse* [de los Ursinos]», en AMAE, CPE, 146, f. 236v. Por su parte, Saint-Simon indicaba que había sido virrey de Sicilia por la autoridad de la reina viuda Mariana de Neoburgo «*et le crédit de la comtesse de Berlespch auprès d'elle*», SAINT-SIMON, Duque de. *Mémoires...*, p. 543. Tanto él como su hijo, don Pedro Manuel Nuño Colón de Portugal, fueron protegidos por la princesa de los Ursinos, aunque su hijo fuese «*si fort gâté sur l'avarice et l'jnterest particulier qu'on est toujours en garde contre luy, toute sa politique se reduit a faire ses affaires particulieres*», en ANF, K, 1359, exp. 10, ff. 2r-v. Igualmente, sobre la familia, casa y estos dos titulares, véase, VAYRAC, Jean de. *État present de l'Espagne*. Ámsterdam: Steenhouwer & Uytwerf, 1719, III, pp. 170-171.

30. Unas visiones generales en AMAE, CPE, 146, f. 238v; SAINT-SIMON, Duque de. *Mémoires...*, p. 550 y BOISLISLE, Jean de (ed.). *Portraits...*, pp. 12, 14 y 16.

conjunción de intenciones entre la princesa de los Ursinos, Amelot, el gobierno francés y Felipe V.

Por su parte, el partido español presentaba, según uno de los mayores especialistas en su estudio, un programa centrado en cinco puntos, que se podían resumir en los «esfuerzos desesperados que se realizan por retornar al status privilegiado anterior y al poder» y se concretaban en la reacción ante los nuevos hombres del gobierno de la monarquía de Felipe V³¹. Esta interpretación de conjunto de los postulados del partido español presenta algunos puntos cuestionables: en primer lugar, la existencia misma de un programa; en segundo término, aun aceptando la existencia de unos postulados ideológicos comunes que se definirían con posterioridad, la definición por la negación que efectúa Egido convertido a los miembros del partido español en un grupo de descontentos tradicionalistas. Asimismo, tampoco podemos considerar que la nobleza actuase como un grupo homogéneo. Por último, su defensa de una forma concreta de concebir la monarquía y la praxis gubernativa de la misma no se encuentra necesariamente vinculada con lo «español».

El estudio y análisis del partido español, por consiguiente, debe partir de las líneas de actuación del propio partido a través de sus miembros y los postulados políticos que ellos describían. Para establecer los miembros del mismo, seguimos la premisa de Egido de comprenderlos como quienes se encontraban en lo que hoy diríamos la «oposición» a los gobiernos de Felipe V, aunque también propugnasen políticas en positivo y no simplemente la contención y rechazo de las reformas y pérdidas de privilegios personales y corporativos. Resulta evidente comprender, entonces, que tanto la composición como la ideología del «partido español» durante la Guerra de Sucesión no fue uniforme. Un buen resumen de los postulados de este grupo lo ofrecen las palabras del duque de Medinaceli, quien señalaba, hacia 1707, que

el infeliz parage en que esta Monarquía se halla expuesta al arbitrio de ageno Principe y de Potencias extrangeras sobre cuyos puntos he hecho a los Reyes, las vezes que me han llamado, y hago cada semana en la que me remiten las representaciones que deuo, pero si bien la apariencia puede indicar a los menos informados, haverse mudado en parte el sistema en que se ha vibido hasta aquí, en substancia, es el mismo el que persiste, sin que los desengaños hasta ahora experimentados, y el ultimo, que se revela muy próximo, de una Paz particular de la Francia baste para que no se difiera a las influencias de sus Nacionales, sin que las representaciones de Consejos y Ministros que lisongeados de la apariencia, han querido poner las cosas en camino, ayan bastado para que se consiga, imposibilitando esto grangear el amor de los Reynos, y enflaquecer la constancia de loe enemigos, fundada solo en querer la independencía de esta Monarquía; sobre estos antecedentes no estrañaras el que yo te diga viuo en una summa abstrazion del manejo, solo cumpliendo conmigo

31. EGIDO LÓPEZ, Teófanos. *Opinión pública y oposición al poder en la España del siglo XVIII (1713-1759)*. Valladolid: Universidad de Valladolid, 2002, pp. 260-261.

mismo, respondiendo al Rey con sinceridad, y puntualidad a quanto me pregunta, aunque casi siempre lo haze diminutamente, respecto de no comunicar las materias por entero, ni con método regular...³².

En este sentido, este grupo era contrario a lo que consideraban gobiernos extranjeros, tanto fuese por la influencia que de la corte de Versalles se pudiese ejercer como también por el peso que las potencia aliadas representaban. Eran contrarios, por consiguiente, a las injerencias extranjeras, pero no en un sentido nacionalista, sino en la defensa de las formas tradicionales de gobernar la monarquía³³. Estas formas tradicionales de gobierno podían concretarse, como quería el marqués de Villafranca, en la conformación de un poder monárquico personal y fuerte³⁴ o, como anhelaba el duque de Medinaceli, mediante un mayor peso y protagonismo de la grandeza. Por lo tanto, durante estos primeros momentos el propio partido español no presentaba unas ideas unívocas y uniformes, sino que dentro de grandes líneas de pensamiento o acción política, cada una de las personalidades que lo componían tenía sus propias opiniones.

Esta forma de gobernar la monarquía, con todo, presentaba dos ejes fundamentales en esos primeros años del reinado de Felipe V: por un lado, la defensa de los grandes y sus prerrogativas, como es el caso del memorial del duque de Arcos contrario a la equiparación de los grandes a los pares de Francia y, por otro, la defensa de las etiquetas y normas de acceso, que desde el inicio del reinado de Felipe V intentaron ser modificadas aunque los criterios de prudencia política en las reformas lo desaconsejaban³⁵. Así las cosas, quienes podemos considerar que conformaban este partido durante nuestro período estudiado eran: el duque de Medinaceli³⁶

32. Carta, sin fecha, del duque de Medinaceli a su hermana doña Juana de la Cerda Aragón y Moncada, que se encontraba en México debido a su matrimonio con el duque de Albuquerque, en AGS, GyJ, leg. 733.

33. Resulta muy ilustrativo el reclamo que el duque de Medinaceli hacía al rey en 1706 sobre el mayor protagonismo del Consejo de Estado: «... los gloriosos reyes antecesores de Vuestra Majestad crearon el Consejo para que de todas las importancias y negocios de los reinos de España conocieses; y después que Vuestra Majestad dichosamente vino a poseerlos no sólo le ha faltado al Consejo la sabiduría (cuyo don no ha querido Vuestra Majestad darle), pero también la gran confianza que de sus consultas habían hecho los demás reyes», en CASTELLVÍ, Francisco de. *Narraciones históricas*. Madrid: Fundación Francisco Elías de Tejada, 1997, II, p. 249.

34. AMAE, CPE, 146, ff. 239r-v.

35. Sobre la idea de prudencia política en las reformas, GÓMEZ-CENTURIÓN, Carlos y SÁNCHEZ BELÉN, Juan Antonio. «La hacienda de la casa del rey durante el reinado de Felipe V». En GÓMEZ-CENTURIÓN, Carlos y SÁNCHEZ BELÉN, Juan Antonio (eds.). *La herencia de Borgoña. La hacienda de las Reales Casas durante el reinado de Felipe V*. Madrid: CEPC, 1998, p. 29.

36. Era presidente del consejo de Indias, al tiempo que virrey en Nápoles a la hora de asumir el trono Felipe V, teniendo, en opinión del marqués de Louville, una acción reprochable la conjura del Príncipe de Macchia (LOUVILLE, Marqués de. *Mémoires secrets sur l'établissement de la maison de Bourbon en Espagne (extraits de la correspondance du marquis de Louville, gentilhomme de la Chambre de Philippe V, et chef de sa maison française)*. París: Maradan Libraire, 1818, I, pp. 237-238). Asimismo, su familia comenzará a entablar relaciones, además de con la familia de Priego y Oñate, con las del duque

y vinculados a su familia los condes de Priego y Oñate³⁷, el conde de Aguilar y duque de Monteleón, ambos vinculados a la reina viuda Mariana de Neoburgo, pero que prefirieron aceptar el testamento de Carlos II³⁸, el duque de Arcos, el conde de Baños, el marqués de Bedmar³⁹ y el conde de Frigiliana⁴⁰. Después encontramos a un importante grupo de nobles que el hecho que cambiasen de postura frente al testamento fue el último tratado de reparto y la imposibilidad de mantener la integridad de la monarquía sino era mediante la sucesión borbónica. Estos eran el marqués de Villafranca, el marqués de Mancera⁴¹, el propio Manuel Arias, gobernador del Consejo de Castilla, don Antonio de Ubilla y Medina, secretario del Despacho Universal⁴². Egido indica que, aparte de las personas mencionadas, el partido español, hacia 1703-1704, estaba compuesto también por el conde de Montellano⁴³, como cabeza del mismo, el conde de Monterrey, el duque de Montalto, el marqués de Mejorada y el marqués del Carpio⁴⁴. Por último es importante destacar al Patriarca de Indias y sobrino del cardenal Portocarrero,

de Arcos y algunas familias italianas; cfr. SAINT-SIMON, Duque de. *Cuadro de la Corte de España en 1722*. Madrid: Tipografía de Archivos, 1933, p. 69. Igualmente, sobre su figura, VAYRAC, Jean de. *Elat...*, III, pp. 108-110, crítica su actitud en el denominado *affaire Medinaceli*, culpándole de promover un *coup d'état*. Sobre este *affaire* y la actitud de los grandes con respecto al mismo, cfr. EGIDO LÓPEZ, Teófanos. *Oposición...*, pp. 274-275.

37. AGS, Gyl, leg. 733, donde se señala incluso la pobreza en que se encontraba el conde de Oñate por habersele privado de su oficio de Correo del rey.

38. SAINT-SIMON, Duque de. *Mémoires...*, pp. 542-543 y 545-548.

39. No tenía buen trato con los franceses y su único amigo era el conde de Frigiliana, según la embajada francesa de 1713 (ANF, K 1.359, f. 6r). En una línea similar se pronunciaba Saint-Aignan al indicar que «il n'a aucun crédit», así como se mencionaba su enemistad con el padre Daubenton, en BOISLISLE, Jean de (ed.). *Portraits...*, p. 12.

40. Tenía un carácter fuerte y austracista según Saint-Simon, dado que estaba vinculado a la reina viuda y enemistado con el cardenal Portocarrero. De su matrimonio con María de Arellano, condesa de Aguilar, pasó a ser designado también Conde de Aguilar, aunque fue su hijo, don Íñigo de la Cruz Manrique de Lara (1673-1733), quien utilizó este título hasta la muerte de su padre que obtuvo el de Conde de Frigiliana; SAINT-SIMON, Duque de. *Mémoires...*, pp. 206-207 y 542-543. Sobre esta transmisión del título: ANF, K 1.359, f. 6 y una visión del Conde de Aguilar hacia 1705, AMAE, CPE, 146, f. 236r.

41. De estos dos marqueses, SAINT-SIMON, duque de. *Mémoires...*, pp. 533 y 538.

42. De Ubilla, Saint-Simon indicaba que era un hombre de condición mediocre, «très discret; fait merveilles pour le roi, mais n'aime pas mieux les Français dans le fonds», SAINT-SIMON, Duque de. *Mémoires...*, pp. 536-537. Sobre Arias, nos señalaba sus divergencias con el cardenal Portocarrero, a pesar de las formalidades, al mismo tiempo que remarca su indiferencia ante la reina viuda (*Ibid.*, 530-531). Sobre él, Louville sostenía que «il est assez sage et bien intentionné, quoique despote et colère en même temps qu'obséquieux et flageorneur...», LOUVILLE, Marqués de. *Mémoires...*, I, p. 118.

43. Desde 1705, con la vuelta de la Princesa de los Ursinos, estaba absolutamente desplazado de los circuitos de poder y gobierno de la monarquía, como constata fehacientemente el embajador francés en 1713, al afirmar que «tandis que les choses seront dans l'Etat ou elles sont il ne sera plus rien» (ANF, K 1.359, f. 9r), por lo que su filiación o simpatía respondía a su pretensión de recuperar la otrora pujanza política que tenía su familia.

44. EGIDO LÓPEZ, Teófanos. *Oposición...*, p. 270.

don Pedro de Portocarrero y Guzmán⁴⁵. Esta fue la base sobre la que se fue estructurando el partido español durante los años de la guerra y que, para el final de la misma y con algunos significativos cambios, pudo ejercer presiones, fuerzas y discursos de mayor alcance.

2. ACTUACIONES, PRÁCTICAS Y DISCURSOS

Una vez definidas la composición y las ideas que sustentaban a los dos principales partidos cortesanos, resulta pertinente analizar sus comportamientos durante los mencionados acontecimientos que marcaban las discontinuidades analíticas y sus relevancias políticas en la corte de Felipe V. El incidente del embajador saboyano y del nuncio con el conductor de embajadores (así como la posterior queja de estos), sumado al extrañamiento de parte de la grandeza de España por la inusitada familiaridad que Felipe V mantenía con los servidores franceses⁴⁶, propició que el joven monarca iniciara las mencionadas consultas al Consejo de Estado de junio y julio de 1703 para consultar una posible reforma de las normas de acceso a su persona, en un intento de flexibilizarlas.

Al inicio de 1703, la situación de la corte madrileña resultaba convulsa. Felipe V había vuelto de su jornada a Italia el 27 de enero, momento en el cual las disputas por el control del monarca y ganarse su favor se acrecentaron entre los servidores franceses y españoles. El cardenal Portocarrero y Arias, presidente del consejo de Castilla, parecían haber perdido su influencia en el gobierno de la monarquía y en la persona de Felipe V. Su lugar lo comenzaba a ocupar el círculo que representaban la reina junto a la princesa de los Ursinos, quien apoyaba al conde de Montellano, que ostentaba el cargo de presidente del consejo de Órdenes, habiendo perdido la mayordomía mayor de la reina a manos del conde de Santiesteban⁴⁷. Igualmente, este grupo en torno a la reina se encontraba enemistado con el principal servidor francés hasta la fecha: el marqués de Louville, quien tenía relación con el embajador, el cardenal d'Estrées y el confesor del rey, el jesuita Guillermo Daubenton⁴⁸. Ante estas disputas, Luis XIV aconsejaba a su nieto que «dejase las etiquetas y formalidades de los tribunales como las hallaba»⁴⁹. Sin embargo, el joven monarca buscaba desprenderse del rígido control de las normas de acceso a su persona mediante las mencionadas consultas del Consejo de Estado.

45. Saint-Simon insinuaba que era «mal intentioné, pestant toujours contre le gouvernement», SAINT-SIMON, duque de. *Mémoires...*, p. 532. Igualmente, SÁNCHEZ-BLANCO, Francisco. «Dinastía y política cultural». En FERNÁNDEZ ALBALADEJO, Pablo (dir.). *Los Borbones...*, p. 570.

46. GÓMEZ-CENTURIÓN, Carlos. «Etiqueta y ceremonial...», pp. 975-979.

47. SAN FELIPE, Marqués de. *Comentarios...*, p. 51.

48. LOUVILLE, Marqués de. *Mémoires...*, I, pp. 359-379 y II, cap. XIII.

49. SAN FELIPE, Marqués de. *Comentarios...*, p. 51.

Los pareceres de los miembros de dicho consejo ofrecen una nítida visión de los discursos de los miembros del partido español, poniendo de relieve su comprensión de la monarquía, así como del papel del nuevo rey y la grandeza. El 17 de junio de 1703 se reunía por primera vez el Consejo de Estado, compuesto por el marqués de Mancera, el conde de Frigiliana, el marqués de Villafranca, el duque de Medinaceli, el marqués del Fresno, el conde de Santiesteban, el conde de Fuensalida, el duque de Veraguas y el conde de Montijo. De todos los miembros del que componían el consejo, en esta primera reunión solamente expusieron su parecer dos: el marqués de Mancera y el conde de Frigiliana, ambos en una misma línea argumentativa preferente al mantenimiento de las vigentes etiquetas. Así, el conde de Frigiliana señalaba que

observando sus antiguos estilos, estudiados por sus gloriosos Progenitores, y conve-
nidados con el genio de sus Vasallos (que son las reglas con que aquellos se forman)
logrará V.M. dos altos fines muy geniales a la Nación: El primero, aquel gran decoro
con que viuía la Magestad entre su primera y elegida nobleza, dexando a los que
no la lograuan dependientes de un ardentísimo deseo de merecer respectiuamente,
según sus calidades, y méritos, poder entrar una Pieza más en el Palacio, hasta llegar
a los reales pies de V.M.⁵⁰.

El resto de miembros del consejo asentían lo opinado hasta entonces. Por consiguiente, la resolución del consejo se mostraba favorable al mantenimiento de la etiquetas en uso en la época, puesto que estipulaban de forma muy notoria la distinción y jerarquización social con los espacios de palacio. Es decir, el acceso a cada una de las diversas estancias del palacio implicaba una diferencia de *status* o jerarquía social. Así, a mayores «calidades, y méritos», se producía una mayor cercanía al monarca, es decir, el acceso era menos restringido. La grandeza de España, encabeza en este caso por el conde de Frigiliana y el marqués de Mancera, no quería desperdiciar la oportunidad para recordarle al monarca que los usos y costumbres de la monarquía, establecidos por las etiquetas, habían sido respetados desde Felipe II por todos sus predecesores y acorde a ellos la grandeza y el resto de noblezas de la monarquía podían participar, acorde a su condición y calidad, en el gobierno de la misma. Como recordaba el conde de Frigiliana, el orden del acceso al monarca y el ceremonial prefiguraba el orden de la monarquía, según el cual cada identidad política estaba presentada y representada y era distinguida de las otras de mayor o menor jerarquía, generándose así, un respeto por este orden al mismo tiempo que un anhelo de conseguir una mayor dignidad, acorde a la calidad y méritos, que confiriese un mayor *status*.

Ante la negativa del consejo a prestarse a modificar las normas de acceso, el monarca volvió a remitir el asunto nuevamente al consejo, que se reunió el 28 de julio de 1703 (compuesto esta vez por las mismas personas a excepción del

50. AGP, Luis I, caja 4, exp. 4.

marqués de Villafranca). Con la nueva convocatoria de un consejo por parte de Felipe V, la grandeza que servía de consejeros fue consciente que para acometer las reformas de las etiquetas y normas de acceso del palacio debían contar con la opinión de los jefes de las casas reales y del bureo, quienes realmente gobernaban y tenían jurisdicción sobre estos asuntos. En este sentido, el consejo en conjunto, antes de ofrecer los pareceres particulares de cada uno de los consejeros, indicaba a Felipe V sus conclusiones de la precedente reunión, según la cual le recordaban que «no se podía empezar la reforma de esta resolución por Partes [la reforma de las normas de acceso y entrada a palacio], y que era menester idearla en el todo, y observarla precisamente en el todo» y concluyendo que para efectuar modificaciones leves, «sería menos malo dexar las cosas en el estado que se hallauan»⁵¹.

En esta segunda reunión, y tras este resumen y parecer general del consejo, cada uno de los consejeros ofrecía su particular opinión. Nos interesan dos visiones sobremanera. En primer lugar, la del duque de Medinaceli, quien alegaba que las modificaciones de las etiquetas implicaban privar al monarca «del caudal para premiar su primer Nobleza, que es el honor de estarle más inmediato»⁵². Seguidamente, el conde de Fuensalida ofrecía una larga intervención en defensa del estricto cumplimiento y observancia de las etiquetas y la distinción de espacios, condiciones y calidades que devenía de este cumplimiento, como uso de la «Nación Española», que «no admite familiaridades con su Rey, y mucho menos el verse preferidos con desigualdad» y costumbre de su primera nobleza. En este sentido, Fuensalida exponía que era el monarca, Felipe V, quien debía cumplir con su compromiso con la nobleza y el reino y hacer respetar sus privilegios palatinos⁵³.

Con este caso de la regulación de las normas de acceso al monarca en el Consejo de Estado, se comprueba que, por una parte, el incipiente partido español consiguió hacer prevalecer sus postulados y formas de comprender el papel del monarca y la grandeza en la organización de la monarquía. Por otro lado, este hecho permite vislumbrar los diferentes niveles de actuación de los partidos, así como que su composición no estaba marcada ni delimitada férreamente. En este sentido, gente como el conde de Santiesteban o el duque de Veraguas, hombres que hemos definido próximos al partido francés que estaba a favor de un modelo de reformas, en este Consejo de Estado se mostraron reacios a ellas. Santiesteban siempre fue más cauto, pero Veraguas se mostraba tajante en hacer cumplir las vigentes etiquetas por los jefes de las casas reales⁵⁴.

51. AGP, Luis I, caja 4, exp. 4.

52. *Ibid.*

53. *Ibid.*

54. *Ibid.*

¿A qué se debió, entonces, esta vinculación de Veraguas al partido francés si mostraba o conjugaba con estos pareceres? Su adscripción al partido francés es debida a su protección de la princesa de los Ursinos⁵⁵. Al caer en desgracia la princesa de los Ursinos, Veraguas (el hijo del duque en 1703) hizo prevalecer sus ideas y, en cierto punto, su situación de posibilismo en la corte, para vincularse, como desplazado político que era por el cardenal Alberoni, al partido español⁵⁶. Se puede comprobar, por lo tanto, que las actuaciones de las diferentes personas, en estas reuniones del consejo, fueron más personales que de grupo, por lo que se encuadrarían en el primero de los niveles de actuación descritos por Reinhard. En definitiva, el partido español supo contener la transformación normativa del ceremonial y las etiquetas de la monarquía gracias a los pareceres de las personas que se encuadrarían en este grupo. Esta primera batalla, marcada igualmente por la prudencia política del monarca, habría supuesto un breve triunfo de esta filiación política, puesto que, en los años siguientes, el partido francés habría conseguido alterar el ceremonial de palacio sobre el terreno de la práctica cotidiana sin necesidad de modificarlo normativamente⁵⁷.

El siguiente acontecimiento, también vinculado con el acceso y ceremonial del monarca, fue el asunto del banquillo en el verano de 1705. El caso del banquillo de 1705 reprodujo también la tensión entre la grandeza y el monarca. El 25 de agosto de 1705, solo tres grandes (el conde de Aguilar, el marqués de Castel Rodrigo y el duque de Havré) acudieron a la misa, dejando el banco reservado a los grandes en la capilla vacío, recordando al estilo de escenificar el descontento y sus protestas que tradicionalmente había tenido la grandeza: el no asistir a las ceremonias en la capilla. La razón que estaba detrás de esta acción *performativa* de la grandeza, por la cual querían crear, al mismo tiempo que mostrar, escenificar y presentar su descontento con Felipe V, era la queja e indignación por la colocación en la real capilla de un banco, el del capitán de las guardias de corps (que servía el príncipe de Tserclaes, quien había recibido el privilegio de la grandeza unos meses antes⁵⁸), entre el rey y el banco de la grandeza. El problema y enfado de la grandeza provenía del orden de preeminencias que se transmitía con la colocación de cada cuerpo político en la capilla. Si el rey introducía un nuevo cuerpo entre él y los grandes (como en este caso eran los capitanes de las

55. ANF, K, 1.359, ff. 2r-v.

56. SAINT-SIMON, Duque de. *Cuadro...*, pp. 111-112 y LUZZI TRAFICANTE, Marcelo. «La revitalización de la Casa de Castilla durante el reinado de Luis I». En GAMBRA, Andrés y LABRADOR, Félix (coords.). *Evolución y Estructura de la Casa Real de Castilla*. Madrid: Polifemo, 2010, I, pp. 514-516 y 536-537.

57. Sobre estas transformaciones, véase, SANCHO, José Luis. «El interior del alcázar madrileño durante el reinado de Felipe V». En CHECA, Fernando (dir.). *El Real Alcázar de Madrid. Dos siglos de arquitectura y coleccionismo en la corte de los Reyes de España*. Madrid: CAM, 1994, pp. 96-111.

58. SAN FELIPE, Marqués de. *Comentarios...*, p. 101; NOAILLES, duque de. *Mémoires*. Publicadas en *Collections des Mémoires relatifs à l'Histoire de France*. París: Foucault, 1828, LXXII, p. 358 y BAUDRILLART, Alfred. *Philippe V et la Cour de France*. París: Firmin-Didot, 1889, I, p. 234.

guardias de corps), representaba que, a nivel ceremonial y de preeminencias, estos eran superiores a la grandeza. Por consiguiente, al estar *identitaria*, corporativa y ceremonialmente desplazados, los grandes buscaron una forma de protesta acorde a esta triple lógica.

La idea fundamental que está detrás de las múltiples copias de la relación de lo ocurrido «en el ruidoso caso del banquillo i los grandes» (cuya autoría se atribuye a Salazar y Castro) es que este hecho habría sido el que mayor perjuicio habría ocasionado a Felipe V, dado que le borro el amor de la Nobleza Española, i especialmente de la primera quando más la necesitaba...»⁵⁹. En este sentido, se entendía que el conflicto del banquillo había quebrado la confianza de la grandeza en Felipe V, dado que entendían y sentían que habían sido ofendidos por la actitud del monarca. Por tanto, esta ruptura de la concordia y sintonía entre la grandeza y el monarca era entendida y vista como un problema de primera índole política en la corte de Felipe V, puesto que podía ocasionar desafecciones y quiebras de fidelidad entre la primera nobleza del reino.

El origen del descontento tenía otros dos focos: la reforma de las guardias de corps de junio de 1705 y el encarcelamiento del marqués de Leganés. El primero de estos hechos fue el que ocasionó la mencionada alteración del banco de los grandes de agosto de ese año. Así, se comprueba que la grandeza no respondió primeramente ante lo que entendían como una vulneración normativa de sus privilegios, es decir, ante un cambio en las normas, puesto que estas podían no ser aplicadas⁶⁰, mientras que sí lo hizo ante la manifestación, ceremonial, de haberse quebrantado sus privilegios y preeminencias dado que dicha presentación delante de todos los cortesanos generaba un impacto mayor que cualquier sanción normativa. En este sentido es en el que debe comprenderse la constitución del ceremonial como lenguaje político de la sociedad cortesana, así como el carácter *performativo* de la identidad política que se plasmaba y construía, ideológicamente también, en y con el ceremonial.

Con todo, ¿qué papel desempeñaron las personas de las dos mencionadas filiaciones políticas en este conflicto? Sin poder leer el conflicto del banquillo como enfrentamiento entre facciones cortesanas, lo que sí que puso de manifiesto fueron las diferentes concepciones de la monarquía y del gobierno de la misma en liza. Igualmente, las actuaciones de estos grupos políticos no fueron en bloque, aunque sí de algunos de sus más destacados miembros. Por parte del partido español, el duque de Medinaceli buscó generar una opinión contraria al establecimiento del banco del capitán de las guardias, para lo cual se valió de algunos

59. BNE, Mss. 2.776, f. 2r.

60. Sobre estas ideas profundiza Dedieu indicando que la ley y el reglamento no vinculaban a los actores sociales, sino que marcaban unas pautas de comportamiento, en DEDIEU, Jean-Pierre. «Lo militar y la monarquía. Con especial referencia al siglo XVIII». En JIMÉNEZ ESTRELLA, Antonio y ANDÚJAR CASTILLO, Francisco (eds.). *Los nervios de la Guerra. Estudios sociales sobre el ejército de la monarquía hispánica (ss. XVI-XVIII): nuevas perspectivas*. Granada: Comares, 2007, p. 232.

juristas, como José de la Serna⁶¹. La reputación de Medinaceli convertía al duque en una de las primeras personas y personalidades de la corte, especialmente en referencia a la creación de opinión o al crédito que disfrutaba.

Esta reputación y condición le valía un gran ascendiente sobre toda la grandeza, como puso de manifiesto su enfermedad, en abril de 1705, y como fue visitado «della maggior nobiltà nella sua Casa e la sodisfazione uniuersale della Corte nel suo meglioramento»⁶². El propio Luis XIV, en carta del 27 de julio de ese año exponía su confianza en Medinaceli, a pesar de las opiniones que en su contra circulaban por la corte⁶³. Esta situación le permitió a Medinaceli devenir en la persona que más airadamente expresó el malestar de la grandeza tras el caso del banquillo. Medinaceli fue quien manifestó a Felipe V «el agravio que resultaba a su clase»⁶⁴, es decir a la grandeza, las modificaciones en las normas de guardias de corps y el consiguiente caso del banquillo, al tiempo que inflamó, en términos del marqués de San Felipe, los ánimos de la propia grandeza hacia la protesta⁶⁵. El recurso del papel presentado por don José de la Serna a instancia del duque de Medinaceli, independientemente de la validez de los argumentos jurídicos⁶⁶, interesa por la implicación de creación de opinión que tenía en la corte.

La grandeza descontenta, que gran parte integraba el partido español, buscó otras formas de ganar el favor del monarca y así hacer cambiar sus resoluciones. Estas formas diferentes aludían a las relaciones personales de las principales personalidades de la corte de Felipe V. Este hecho permitirá comprobar que no existían nítidas delimitaciones entre los distintos grupos políticos en la corte madrileña. Así, sabedora la grandeza de la importancia de los asuntos que se estaban dirimiendo, buscó la mediación de la princesa de los Ursinos, quien había vuelto a la corte de Madrid y tenía gran ascendiente sobre el monarca y su mujer. Para ello, el conde de Aguilar, quien sí había asistido a los oficios religiosos en la capilla, aprovechó esta situación para hablar con la princesa de los Ursinos «i refirió haverla dicho, quan intempestiva desacertada i estraña avia sido la Resolucion, ofendiendo a los Grandes en lo mas sensible al tiempo que por las invasiones de los Enemigos debía el Rey mirar mucho a sus satisfacción»⁶⁷. Esta situación pone

61. BNE, Mss. 11.007, ff. 111-121. Papel que escribía el susodicho de la Serna a instancia del duque de Medinaceli. Sobre estas cuestiones, ROBRES, conde de. *Memorias para la historia de las guerras civiles de España* (ed. de José María Iñurritegui). Madrid: CEPC, 2006, pp. 217-218.

62. ASV, SS, Spagna 193, f. 359v.

63. *Correspondencia de Luis XIV con M. Amelot su embajador en España. 1705-1709. Publicada por el señor barón de Girardot* (ed. y traducción de J. M. Iñurritegui & J. Viejo). Alicante: Universidad de Alicante, 2012, p. 222 (carta VII), en la que se indicaba: «El duque de Medinaceli tiene tan grandes empleos en España que no creo que se exponga nunca a perder adoptando compromisos contrarios a su deber».

64. ROBRES, Conde de. *Memorias...*, p. 218.

65. SAN FELIPE, Marqués de. *Comentarios...*, p. 102.

66. Un análisis de estos en TERRASA LOZANO, Antonio. *El asunto del banquillo...*, pp. 184-190.

67. BNE, Mss. 2.776, f. 3v.

de manifiesto la interacción entre los dos grupos políticos en liza, especialmente por las actuaciones de la principal mediadora de la gracia regia en la corte de Felipe V: la princesa de los Ursinos.

Según la relación de Salazar y Castro, la princesa de los Ursinos habría seguido dos caminos para resolver este problema sin buscar el enfrentamiento directo con la grandeza: por un lado, buscó que un grande protegido por ella, el duque de Veraguas, intentase persuadir al propio cuerpo de la grandeza de «que siguieran al rey de España como de costumbre»⁶⁸. Comprobamos, de esta forma, que la respuesta informal a la grandeza había provenidido del círculo de la princesa de los Ursinos, a quien ellos mismos habían acudido y quien aprovechó la posición de intermediación del conde de Aguilar, hombre cercano al monarca, al duque de Veraguas y a ella misma, para intentar mitigar la situación. El segundo punto de la estrategia esgrimida por la Ursinos estaba relacionada con el conde de Aguilar, a quien había respondido con el compromiso de hablar el asunto con el monarca, al mismo tiempo que le manifestaba su sorpresa por la decisión del monarca, dado que no solía emprender tales empresas «sin consultarlo con la Reyna, la Duquesa i Monr. Amelot Embaxador de Francia [y a partir de la vuelta de la Ursinos, con ella misma también], con quien todas las materias de grande o pequeña importancia se confieren»⁶⁹.

Las divisiones internas en los grupos franceses fueron una constante durante los primeros cinco años del reinado de Felipe V. Desde que en 1705 se produjo la vuelta a Madrid de la princesa de los Ursinos, que conllevó la vuelta de Jean Orry y también el cambio en el confesionario regio y en la embajada francesa arribando a la corte de Felipe V el jesuita Robinet y Michel Amelot, fue el primer y único momento en que existió una unidad y conjunción de intereses personales entre el embajador francés, Luis XIV y la princesa de los Ursinos, tanto a nivel personal como de gobierno⁷⁰. Estos cambios en la corte propiciaron, también, el desplazamiento del duque de Montellano. Hasta unos meses antes de la vuelta de la princesa de los Ursinos, la consideración de Montellano era la más elevada que podía tenerse para Felipe V y su entorno. El duque de Gramont, en su informe de mayo de 1705 señalaba que Montellano era

68. *Correspondencia de Luis XIV...*, p. 241. BNE, Mss. 2.776, ff. 3v-4r. Según Luis XIV, el duque de Veraguas y el conde de Aguilar eran amigos personales de la princesa, *Correspondencia de Luis XIV...*, p. 226 (carta IX). Estos dos grandes eran también protegidos de la reina, BAUDRILLART, Alfred. *Philippe V...*, I, p. 217.

69. BNE, Mss. 2.776, f. 3v.

70. Michel Amelot reconocía este hecho en su carta a Luis XIV en la que describe la llegada de la Ursinos a Madrid: «La señora princesa de los Ursinos, el señor mariscal de Tessé y yo mismo renovamos ayer, Majestad, las intenciones recíprocas de convivir en el concierto y unión que tan necesarios resultan para el bien del servicio de Vuestra Majestad y del rey, su nieto...». *Correspondencia de Luis XIV...*, p. 230 (carta X). Sobre este particular, véase también, CERMAKIAN, Marianne. *La princesse des Ursins. Sa vie et ses lettres*. París: Didier, 1969, pp. 347-348.

l'homme de tout l'Espagne, a que jay connu le plus d'esprit, et le plis de Veüies ie l'ay trouué solide, ferme, et bon amy ; il aime et respecte la personne du Roy, et voudroit du meilleur de son cœur, qu'il prit seul le timon de cette monarchie, pour eviter la ruine totale, qui sans cela est infaillible⁷¹.

En opinión de Egido, la maniobra que perseguía Montellano era la constitución de un gobierno español tras la caída en desgracia de la princesa de los Ursinos, aunque la vuelta de esta y la conformación del círculo entre Amelot, Robinet, Orry y la propia princesa lo impidió a finales de 1705. Tras este desplazamiento político, Montellano promovió la creación de un salón en su casa, que devino en un círculo de opinión y respuesta al nuevo gobierno de la monarquía⁷². Estas mudanzas en la corte, así como el propio caso del banquillo, sirvieron para aglutinar a las diferentes sensibilidades que configuraban al partido español en pos de un objetivo común: reivindicar los privilegios de su grupo y, especialmente, la noción misma de grandeza, esto es, su constitución y conformación como primer, principal y privilegiado cuerpo nobiliario de la monarquía, el cual no podía permitir tal afrenta ceremonial.

El asunto del banquillo, en definitiva, puso de manifiesto la trascendencia que tenía el ceremonial en el ordenamiento de las relaciones entre el monarca y el resto de cuerpos políticos de la monarquía. La grandeza, como primera nobleza de la monarquía, utilizó el mismo orden discursivo que el monarca, al compás que otros medios informales, con la intención de crear opinión y manifestar su reprobación ante la decisión de colocar al capitán de las guardias de corps entre el rey y el banco de la grandeza. Así, el banquillo abrió nuevas estrategias de acción de la grandeza, al mismo tiempo que permitió individualizar a sus miembros a los ojos de Felipe V y de su abuelo Luis XIV, primando, protegiendo y cuidando a algunos y recelando de otros. Estas individualidades, tanto estén adscritas (por nosotros) a los tradicionalmente denominados partidos francés y español, actuaron para manifestar y presentar su descontento, unos, y los otros con la intención de mitigar dicho descontento y canalizarlo en la búsqueda de garantizar la fidelidad de estas primeras personalidades políticas a la persona y monarquía de Felipe V.

El año de 1707 fue el momento del gobierno de la fidelidad y las fidelidades. Con esta afirmación no se alude únicamente a los Decretos de Nueva Planta, sino a las consecuencias del «abandono» de la corte en 1706, que derivó en la reforma de las casas reales de 1707 atendiendo al criterio de fidelidad a Felipe V como base de la misma⁷³. Como indicaba Luis XIV los días 18 y 25 de julio de 1706, la

71. AMAE, CPE, 146, f. 236v.

72. EGIDO LÓPEZ, Teófanos. *Opinión...*, pp. 270-273. Sobre todos estos cambios, véase también, NOAILLES, duque de. *Mémoires...*, pp. 348-350.

73. Sobre este particular, LUZZI TRAFICANTE, Marcelo. «La Casa de Borgoña ante el cambio dinástico y durante el siglo XVIII». En HORTAL, Eloy y LABRADOR, Félix (dirs.). *La Casa de Borgoña. La Casa del rey de España*. Lovaina: Avisos de Flandes, 2014, pp. 153-158.

salida de Felipe V, su familia, casa y consejos de Madrid debía ser convenientemente explicada a la población y territorios de la monarquía para garantizar su fidelidad⁷⁴. La preparación de la jornada a Guadalajara y Burgos (como fue llamada en la documentación oficial), se realizó mediante un «cuestionario» por el que se demandaba a los oficiales de las casas reales que dijese si estaban en disposición de seguir al monarca y los motivos que alegaban en caso negativo⁷⁵. Una similar medida se emprendió con los consejos de la monarquía⁷⁶, a fin de obligar a las personas de los entornos domésticos y políticos del monarca a exponer su fidelidad al mismo.

No nos interesa ahora mismo el proceso de elaboración de estas listas, ni tampoco la propia jornada o «abandono» de la corte, o la misma vuelta a Madrid de Felipe V. Centra nuestra atención en estos momentos los procesos de castigos que se iniciaron al poco tiempo de volver, especialmente debido al papel que en ellos ejercieron determinadas personas del partido francés contra otras del español, aunque sin necesidad de ser una acción emprendida por un «partido» contra otro. Tras la vuelta a Madrid de Felipe V, el monarca se encontraba en la disyuntiva de castigar el crimen de lesa majestad que suponía la infidelidad de algunos de sus servidores. Con respecto a los servidores que solamente hubiesen desobedecido, no se iba a emprender ningún castigo, pero sí contra quienes hubiesen mostrado fidelidad al archiduque Carlos⁷⁷. Por consiguiente, las primeras medidas que se tomaron fue solicitar las relaciones de personas que no habían ido acompañando al monarca en sus jornadas⁷⁸, al mismo tiempo que se establecía una nueva relación de toda la casa del rey para la fecha de septiembre de 1706⁷⁹.

La figura encargada de emprender estas investigaciones y proceder a los castigos necesarios fue el embajador francés Michel Amelot. Siguiendo con el criterio de establecer una diferencia entre desobediencia e infidelidad, el decreto del 21 de noviembre de 1706, que regulaba los castigos y reformas en los consejos⁸⁰, establecía unos nítidos criterios de actuación: «subalternos y inferiores» estaban perdonados por el rey aunque se les hubiese quitado el goce de sus salarios durante el tiempo que no sirvieron al monarca, mientras que los servidores políticamente relevantes eran sancionados. Continuando con esta lógica de actuación, en cuanto a los oficiales de la casa real, el embajador Amelot señalaba que «on a fait des informations exactes de leur conduite. Tous ceux, qui ont manqué, ont été de-

74. *Correspondencia de Luis XIV...*, pp. 292-296.

75. AGP, Felipe V, leg. 207/3.

76. AHN, Estado, leg. 883.

77. BAUDRILLART, Alfred. *Philippe V...*, I, p. 279.

78. AGP, Felipe V, leg. 159/1.

79. AGP, Felipe V, leg. 207/4.

80. AHN, Estado, leg. 664/2.

poüillés de leurs charges et quelques uns contre lesquels, il y a de plus grandes preuues, ont esté renvoyés a la Jonte»⁸¹.

En los casos considerados de infidelidad, como los del duque de Béjar y los condes de Peñaranda, Colmenar y Fuensalida, todos ellos integrantes del partido español y gentileshombres de cámara, sobre quienes se indicaba que sin poder probarse casos de infidelidad o colaboración con el Archiduque, Felipe V ordenaba que se les dijese que «s'abstenir de venir au Palais»⁸². Igualmente, Amelot solicitaba que se fuese estricto con los casos de infidelidad producidos por el exilio del duque del Infantado, de quien nunca se probó infidelidad o parcialidad por el archiduque a pesar de las presiones de su hermano el conde de Gálvez⁸³, del marqués del Carpio y del conde de Palma, puesto que no se debía transmitir una imagen de debilidad ante la corte y la población de Madrid⁸⁴. En cuanto al servicio de la casa de la reina, se resolvió que todas las damas de honor que estuviesen con la reina antes que partiese de Madrid y no la acompañasen, no podrían volver a entrar en Madrid⁸⁵.

Se observa, entonces, que las resoluciones tomadas por el gobierno de Felipe V estaban en sintonía con los criterios de actuación de su decreto y con las máximas que aconsejaba Luis XIV: actuar prudentemente, aunque con contundencia, para no transmitir una idea de debilidad al pueblo o a los parciales del archiduque. Así, este gobierno de las fidelidades entre 1706 y 1707 permitió proceder a una acción conjunta del grupo francés que sustentaba a Felipe V (esto es, Amelot y la princesa de los Ursinos como sus principales responsables) en un orden a reforzar las fidelidades personales y dinásticas de los principales nobles de la monarquía, inclusive de aquellos que podemos considerar que conformaban el partido español. Por consiguiente, en este delicado momento de la contienda bélica, quienes no mostraban esta probada fidelidad, se consideraba que debían ser convenientemente castigados.

El año de 1709 fue el que supuso un nuevo cambio en las relaciones cortesanas. Este año marcado por la ruptura de las relaciones con Roma, así como por el intento de paz por parte de Luis XIV con las potencias aliadas, que implicó la vuelta de Amelot a Francia, permitió el mayor auge y poder de la princesa de los Ursinos, hasta su definitiva expulsión la navidad de 1714⁸⁶. Durante los últimos

81. AMAE, CPE, 161, f. 134v. Sobre la situación de la corte, véase, BELANDO, Nicolás. *Historia Civil de España, sucesos de la Guerra y Tratados de Paz, desde el año de mil setecientos hasta el de mil setecientos y treinta y tres*. Madrid: imprenta y librería de Manuel Fernández, 1740, I, pp. 269-287.

82. AMAE, CPE, 161, f. 135v y AGP, Felipe V, leg. 312/2.

83. SAN FELIPE, Marqués de. *Comentarios...*, pp. 117-118.

84. AMAE, CPE, 161, ff. 142r-151r, carta de Amelot a Luis XIV, Madrid, 15 de octubre de 1706.

85. *Ibid.*, f. 203r, carta de Amelot a Luis XIV, Madrid 26 de octubre de 1706 y también, AMAE, CPE, 162, ff. 1r-9r, carta de Amelot a Luis XIV del 2 de noviembre de 1706.

86. Sobre el papel de la princesa de los Ursinos desde 1709 sigue resultando fundamental CERMAKIAN, Marianne. *La princesse...*, pp. 391-474. Para los problemas de los años 1709-1710, es

meses de 1708 y los primeros de 1709, la situación bélica de las dos monarquías borbónicas, esto es, la francesa y la española, era muy preocupante. Los problemas en la guerra, la pérdida de territorios, así como la necesidad de paz por parte de Francia fueron vistos como una traición por parte de la grandeza de España. Amelot era el hombre encargado, por parte de Luis XIV, aunque ayudado de la princesa de los Ursinos⁸⁷, de explicar la nueva situación de la monarquía francesa y generar los apoyos necesarios para emprenderla.

El marqués de San Felipe exponía una sesgada, a la vez que interesantísima, visión de la corte de Felipe V para los primeros meses de 1709. En ella se indicaba que ante todo Amelot buscaba poder gobernar España e influir en el ánimo de Felipe V, para la cual había conseguido la orden de supresión del consejo de gabinete, especialmente para así poder liberarse de la tutela de los duques de Montellano y de San Juan. El conde de de Frigiliana y el duque de Montalto salieron en su defensa. Con todo, fue el propio Montellano quien indicó a Felipe V que «era celo y amor el censurar lo pernicioso al bien de la Monarquía; bien que podía ser propia utilidad, porque estaban embarcados en la propia nave del Rey, la cual se iba a pique, y la procuraban hundir los que la habían de defender», en una clara alusión a Amelot, pero también a la princesa de los Ursinos según San Felipe⁸⁸. Tras estos incidentes, Amelot solicitó el destierro del duque de Montellano, quien se salvó por haber mantenido la protección de la reina María Luisa Gabriela. En este nuevo contexto de conflicto, en el que la grandeza entendía que el peso de la defensa de la monarquía y del rey tenía que recaer en las tropas y economía castellana, solicitaron al rey desplazar del gobierno a los franceses⁸⁹.

La definitiva ruptura de las relaciones con Roma y los consiguientes preliminares de la Haya por parte de Luis XIV, unido al abrazo que Felipe hizo de la grandeza de España, conllevaron que Amelot tuviese que abandonar la corte madrileña. Estas mudanzas en la corte no supusieron un nuevo auge de la gente del partido español, sino aun un mayor afianzamiento de la princesa de los Ursinos. A partir de este momento, el padre Robinet y la princesa de los Ursinos iban a ser

sumamente interesante la relación de cartas (entre Maintenon y la Ursinos principalmente) recogidas en PÉREZ SAMPER, María de los Ángeles. *Poder y seducción. Grandes damas de 1700*. Madrid: Temas de Hoy, 2003, pp. 205-241.

87. La propia Madame de Maintenon escribió a la princesa de los Ursinos para explicarle la importancia de los preliminares de la Haya, en MAINTENON, Mme. de. *Lettres à D'Aubigne et à Mme. des Ursins* (intr. y notas de Gonzague Truc). París: Éditions Bossard, 1921, pp. 197-200 (carta XXIV). Igualmente, Luis XIV hizo lo propio con Amelot, *Correspondencia de Luis XIV...*, pp. 636-639 (carta CLXXXV).

88. SAN FELIPE, Marqués de. *Comentarios...*, pp. 168-169.

89. *Ibid.*, p. 169. Esta situación es la que explicaría, para Egido, el proceso de «españolización» de Felipe V, en EGIDO LÓPEZ, Teófanos. *Opinión...*, p. 273.

los encargados, en este grupo (al que más tarde se uniría Macanaz⁹⁰), de influir en el gobierno de las personas de los reyes y en el de la corte. Desde entonces, otro nuevo actor político se introducía en las influencias de la corte: la nunciatura romana y la Compañía de Jesús.

Definitivamente desplazado de los circuitos de decisiones y de ejercicio del poder el partido español, la mayor oposición al gobierno de la princesa de los Ursinos y Robinet provino de Roma. Por un lado, esta oposición se centró en las críticas al cardenal Molines, nuevo embajador en Roma en sustitución del duque de Uceda, debido a la negativa imagen que tenía en la corte pontificia por su defensa a ultranza de las prerrogativas del rey de España⁹¹. Por otro lado, desde 1713 el confesionario regio del padre Robinet estuvo cuestionado tanto por la Iglesia romana como por su propia orden, la Compañía de Jesús, debido a su vinculación al gobierno regalista de Macanaz, así como su apoyo, protección y defensa del mismo⁹². En las opiniones de los padres jesuitas sobre Robinet comprobamos que sus redactores provenían de la provincia castellana de la Compañía, así como que uno de ellos fue Juan Marín, futuro confesor de Luis I y hombre que escribió el *Príncipe Católico*, obra que plasmaba la visión de la monarquía concordante con los planteamientos del partido español para el final de esta segunda década del siglo XVIII.

Los sucesos de 1709 a 1714 supusieron, en definitiva, el momento de mayor auge y consolidación del ejercicio del poder por parte del tradicionalmente denominado partido francés durante la contienda bélica. Este momento coincidió,

90. Ya en 1709 el confesor real, Pierre Robinet realizaba una enérgica defensa de la actuación de Macanaz en el reino de Valencia; AHN, Estado, leg. 3.206, exp. 2. El documento que Robinet entregó a Grimaldo está fechado en Madrid el 30 de julio de 1709.

91. BEESS, 51, ff. 333r-334v. Estas disputas conllevaron el nombramiento de Aquaviva en 1716, BARRIO GOZALO, Maximiliano. «La embajada de España a principios del Setecientos. El cardenal Francesco Aquaviva d'Aragona (1716-1725)». *Roma Moderna e Contemporanea*, 2007, XV, pp. 300-301 y LEÓN SANZ, Virginia. «La nueva diplomacia borbónica en Italia después de la Guerra de Sucesión: El cardenal Acquaviva, un italiano al servicio de Felipe V». En MARTÍNEZ MILLÁN, José y RIVERO RODRÍGUEZ, Manuel (coords.). *Centros de poder italianos en la Monarquía Hispánica (siglos XV-XVIII)*. Madrid: Polifemo, 2010, II, pp. 969-998.

92. Aldrovandi ofrecía una visión muy negativa del padre Robinet, especialmente tras el intento de mediación del confesor de Luis XIV con el confesor de Felipe V para que el monarca católico volviese a la concordia con Roma. Así, el 30 de agosto de 1714, Pompeo Aldrovandi escribía al secretario de Estado pontificio, el cardenal Paolucci, que se confirmaba «*i sospetti anche dalle relazioni di persone di gran qualità e pienamente interessati degli affari di Spagna, che uedo non solo in lui un nemico da tomarsi tanto piu pericoloso...*», en ASV, SS, Spagna, 211A, ff. 45r. Igualmente, sobre Robinet, véanse los informes que el general de la Compañía, el padre Tamburini, solicitó a cinco sacerdotes jesuitas de Madrid en septiembre de 1714, en ARSI, Toledo, 41, ff. 338-352. Estas cinco cartas fueron analizadas por primera vez por ASTRAIN, Antonio. *Historia de la Compañía de Jesús en la asistencia de España*. Madrid: Administración de Razon y Fe, 1925, VII, pp. 159-162. Recientemente, han sido transcritas y descritas por MARTÍNEZ PEÑA, Leandro. «La investigación de la Compañía de Jesús sobre el Pedimento de Macanaz». *Revista de Inquisición (Tolerancia y Derechos Humanos)*, 2010, 14, pp. 225-252.

además, con el período de predominio de la princesa de los Ursinos, quien monopolizó el diálogo con la monarquía francesa, así como que canalizó el acceso a las personas de los reyes. Su caída en desgracia supuso, por consiguiente, el desplazamiento de las personas que dependían directamente de ella. Sin embargo, este hecho no conllevó el afianzamiento del partido español en el gobierno de la monarquía, sino una transformación de las personas que iban a dirigir la política de la monarquía, aunque no necesariamente sus delineamientos, postulados y posturas.

3. CONCLUSIÓN. LAS PERSONAS Y LOS GRUPOS POLÍTICOS

Hemos tenido ocasión de analizar las actuaciones y los discursos de las principales personas en la corte de Felipe V durante la Guerra de Sucesión. Asimismo, se ha podido comprobar los distintos ámbitos y niveles de actuación de estas personas y las vinculaciones personales, familiares y de postulados entre estas personas, hecho que ha permitido a gran parte de la historiografía sobre la época hablar de partidos y grupos políticos en la corte del primer Borbón. En este sentido, al mencionar los partidos cortesanos aludimos a un grupo de individualidades que en nuestros días entendemos que habrían compartido unas visiones comunes o similares acerca de cómo organizarse políticamente. Estas vinculaciones, con todo, no se efectuaban estancamente, sino que las interconexiones personales, familiares y grupales, como la pertenencia a la grandeza de España primaron por momentos sobre los postulados ideológicos.

Las personas, cada una de las individualidades políticas que actuaron en la corte de Felipe V, presentaban unas filiaciones personales, familiares (esto es, de su casa), ideológicas y también de estamento o clase, especialmente la primera nobleza de España, es decir, la grandeza. Por consiguiente, los niveles de actuación se centraron principalmente en ese primer micronivel personal que sintetizaba Reinhard. No obstante, el segundo nivel de actuación, entendido como un servicio al Estado, principalmente en el ámbito doméstico y privado como señalaba Descimon, también se plasmaba en determinadas actitudes grupales como podía ser la defensa de las prerrogativas de la grandeza en el caso del banquillo. El último de estos niveles de actuación se plasma en la proyección política de cada una de las personas que integraban las mencionadas formaciones políticas desde sus oficios en la casa real o en los consejos.

Comprobamos, de esta forma, que las diferentes singularidades políticas de la corte de Felipe V actuaron *performativa*, teatral, *identitaria* y ceremonialmente para mostrar y presentar sus descontentos y opciones políticas, al mismo tiempo que cuando más les convino supieron aunar criterios y fuerzas para actuar conjuntamente como lo hizo la grandeza de España en el caso del banquillo. Los discursos y las prácticas de actuación no siempre fueron concomitantes por los diversos actores políticos. Así, a pesar de que los integrantes del partido español siempre

mantuvieron una defensa discursiva (y a veces fáctica) de su forma de concebir la monarquía, en el terreno de las actuaciones políticas muchas veces estuvieron constreñidos por el criterio de fidelidad. De esta forma, la fidelidad a Felipe V y a la nueva dinastía reinante marcaba un límite en el reclamo y en el discurso de «oposición» a los gobiernos de Felipe V, todos ellos, durante nuestro período de estudio, compuesto por personas del partido francés.

El gobierno de las fidelidades, por otra parte, marcaba a su vez un límite en las actuaciones del propio monarca y su grupo de apoyo. Esta cuestión se encuentra detrás del marcado criterio de prudencia política con el que actuó Felipe V durante su reinado. En el momento en que personalidades como Luis XIV o Amelot incluso consideraron que el joven monarca se había extralimitado en sus actos, como fueron los cambios que originaron la protesta del banquillo, esta prudencia se vio alterada y el gobierno de las fidelidades en peligro. Igualmente, otra decisión no sopesada del monarca, como su retorno a Madrid en los primeros meses de 1706 que conllevó su «abandono» de la corte el verano de ese año, implicó el momento de concreción fáctica de este gobierno de las fidelidades, teniendo que castigar al infiel y primando al fiel servidor a su persona y monarquía.

Atendiendo a esta doble lógica de actuación del monarca, los partidos cortesanos supieron adaptar y concretar sus actuaciones y discursos. Los integrantes de estos dos partidos siempre mantuvieron un marcado discurso de fidelidad al monarca y su dinastía, aunque sus prácticas de actuación divergiesen. Con todo, todavía debemos cuestionar brevemente la idea nacional de pertenencia o actuación de estas formaciones políticas. Estos «partidos» estaban compuestos principalmente por la nobleza, la cual compartía unos ideales, valores y normas de comportamiento que podríamos denominar como cosmopolitas⁹³. La conformación de los distintos «partidos» (facciones o filiaciones), no respondía, entonces, a criterios nacionales sino a criterios cosmopolitas, patrióticos y al interés. En este sentido, esta comunidad de los «mejores» se diferenciaba acorde al interés de su casa, de su linaje, de su ambición política o de su «ideología», entendida esta a su vez, desde su religiosidad, hasta su visión política de la propia monarquía. En estos múltiples y conjugados intereses, la patria devenía como un lugar de defensa o privilegio.

Esta visión de los criterios de actuación de las personas políticamente relevantes en la corte de Felipe V y que se estructuraban en grupos políticos, permitiría una nueva conceptualización de los nombres de estos partidos, que a su vez, pondría en contexto sus prácticas de actuación. Así, este denominado «partido» español, como foco de oposición (aunque no la única) a los gobiernos de Felipe V debe ser visto como el «partido» de la tradición. Tradición y defensa de una idea de gobierno y de forma de gestionar la monarquía, que durante ese momento querían hacer

93. Sobre estos comportamientos, para el siglo XVIII véase AZEVEDO, Alonso de. *Maximas Polyticas, Economicas, y Singulares*. Sevilla: Imprenta de Juan Francisco Blas de Quesada, 1731, pp. 5-29 y 55-69.

ver, los que hoy consideramos como sus componentes, como propia de la patria común de toda esa nobleza aglutinada en cada uno de los casos. Esta forma de gobierno recordaría al sistema polisindial característico de los Austrias. Con todo, toda idea de tradición conlleva una parte de traición a esa propia esencia que se quiere respetar y/o salvaguardar, puesto que siempre alude a la defensa de la tradición, lo que se produce es una nueva interpretación en el tiempo de dicha tradición⁹⁴. Por tanto, el «partido» español o tradicional/tradicionalista en su deseo de respetar una forma de gobierno, se construyó como oposición a las reformas, buscadas o impuestas, de los gobiernos de Felipe V, a partir de un discurso alternativo que reivindicaba como propio de la patria formas de gobierno pretéritas, en la que los intereses personales (y de casa) de varios de sus miembros se veían representados.

Por contraposición a este, asimismo, el tradicionalmente denominado partido francés deberíamos interpretarlo como el grupo de personas que buscaban o, por lo menos, apoyaban la reforma de las formas de gestionar y comprender la monarquía. En definitiva, los grupos políticos vistos por nosotros hoy en día y las personas que los componían en la corte de Felipe V durante la Guerra de Sucesión defendieron la tradición o la reforma de las formas de comprender la monarquía y su gobierno desde los diversos órdenes de actuación y discurso analizados en este trabajo.

BIBLIOGRAFÍA

- ALBAREDA SALVADÓ, Joaquim. *La Guerra de Sucesión de España (1700-1714)*. Barcelona: Crítica, 2010.
- ARRIETA ALBERDI, Jon. «Austracismo. ¿Qué hay detrás de ese nombre?». En FERNÁNDEZ ALBALADEJO, Pablo (ed.). *Los Borbones. Dinastía y memoria de nación en la España del siglo XVIII*. Madrid: Marcia Pons, 2002, pp. 177-216.
- ASTRAIN, ANTONIO. *Historia de la Compañía de Jesús en la asistencia de España*. Madrid: Administración de Razón y Fe, 1925.
- AZEVEDO, ALONSO de. *Maximas Polyticas, Economicas y Singulares*. Sevilla: Imprenta de Juan Francisco Blas de Quesada, 1731.
- BARRIO GOZALO, Maximiliano. «La embajada de España a principios del Setecientos. El cardenal Franceso Aquaviva d'Aragona (1716-1725)». *Roma Moderna e Contemporanea*, 2007, XV, pp. 293-325.
- BAUDRILLART, Alfred. *Philippe V et la Cour de France*. París: Firmin-Didot, 1889.

94. MARTÍN ORTEGA, Elisa. *El lugar de la palabra*. Palencia: Cálamo, 2013, p. 32 y HOBBSWAM, Eric. «Introducción: la invención de la tradición». En HOBBSWAM, Eric y RANGER, Terence (eds.). *La invención de la tradición*. Barcelona: Crítica, 2002, pp. 7-21.

- BELANDO, Nicolás. *Historia Civil de España, sucesos de la Guerra y Tratados de Paz, desde el año de mil setecientos hasta el de mil setecientos y treinta y tres*. Madrid: imprenta y librería de Manuel Fernández, 1740.
- BENIGNO, Francesco. *Las palabras del tiempo. Un ideario para pensar históricamente*. Madrid: Cátedra, 2013.
- BOISLISLE, Jean de (ed.). *Portraits et caractères de la cour d'Espagne en 1718-1721, par le duc de Saint-Aignan*. París: extrait de l'Annuaire-Bulletin de la Société de l'Histoire de France, 1925.
- BURKE, Peter. *Sociology and History*. Londres: George Allen & Unwin, 1980.
- CASTELLVÍ, Francisco de. *Narraciones históricas*. Madrid: Fundación Francisco Elías de Tejada, 1997.
- CERMAKIAN, Marianne. *La princesse des Ursins. Sa vie et ses lettres*. París: Didier, 1969.
- Correspondencia de Luis XIV con M. Amelot su embajador en España. 1705-1709. Publicada por el señor barón de Girardot* (ed. y traducción de J. M. Iñurritegui & J. Viejo). Alicante: Universidad de Alicante, 2012.
- DANVILA, Alfonso. *Luisa Isabel de Orleans y Luis I*. Madrid: Librería de Fernando Fe, 1902.
- DEDIEU, Jean-Pierre. «Lo militar y la monarquía. Con especial referencia al siglo XVIII». En JIMÉNEZ ESTRELLA, Antonio y ANDÚJAR CASTILLO, Francisco (eds.). *Los nervios de la Guerra. Estudios sociales sobre el ejército de la monarquía hispánica (ss. XVI-XVIII): nuevas perspectivas*. Granada: Comares, 2007.
- DELEUZE, Gilles y GUATTARI, Félix. *Mil Mesetas. Capitalismo y esquizofrenia*. Valencia: Pre Textos, 2002.
- DESCIMON, Robert. «Les élites du pouvoir et le Prince: l'État comme Enterprise». En REINHARD, Wolfgang (dir.). *Les élites du pouvoir et la construction de l'État en Europe*. París: PUF, 1996, pp. 133-162.
- EGIDO LÓPEZ, Teófanos. *Opinión pública y oposición al poder en la España del siglo XVIII (1713-1759)*. Valladolid: Universidad de Valladolid, 2002.
- FERNÁNDEZ ALBALADEJO, Pablo. *Materia de España*. Madrid: Marcial Pons, 2007.
- FLEURY, Claude. *Les devoirs de maitres et domestiques*. París: Chez Aubouin, 1688.
- FOUCAULT, Michel. *Defender la sociedad. Cursos en el Collège de France (1975-1976)*. Buenos Aires: FCE, 2000.
- GARCÍA CÁRCCEL, Ricardo. *Felipe V y los españoles. Una visión periférica del problema de España*. Barcelona: Plaza & Janés, 2002.
- GÓMEZ-CENTURIÓN, Carlos y SÁNCHEZ BELÉN, Juan Antonio. «La hacienda de la casa del rey durante el reinado de Felipe V». En GÓMEZ-CENTURIÓN, Carlos y SÁNCHEZ BELÉN, Juan Antonio (eds.). *La herencia de Borgoña. La hacienda de las Reales Casas durante el reinado de Felipe V*. Madrid: CEPC, 1998, pp. 11-120.
- GÓMEZ-CENTURIÓN, Carlos. «Al cuidado del cuerpo del Rey: Los sumilleres de corps en el siglo XVIII». *Cuadernos de Historia Moderna*, 2003, Anejo II, pp. 199-239.
- GÓMEZ-CENTURIÓN, Carlos. «Etiqueta y ceremonial palatino durante el reinado de Felipe V: el reglamento de entradas de 1709 y el acceso a la persona del rey». *Hispania*, 1996, 194, pp. 965-1.005.
- GONZÁLEZ MEZQUITA, María Luz. *Oposición y disidencia en la Guerra de Sucesión española*. Valladolid: Junta de Castilla León, 2007.
- HOBBSBAWM, Eric. «Introducción: la invención de la tradición». En HOBBSBAWM, Eric y RANGER, Terence (eds.). *La invención de la tradición*. Barcelona: Crítica, 2002, pp. 7-21.

- JOUANNA, Arlette. «Des réseaux d'amitié aux clientèles centralisées: les provinces et la cour (France, XVI^e-XVII^e siècles)». En GIRY-DELOISON, Charles y METTAN, Roger (ed.). *Patronages et clientélismes 1550-1750 (France, Angleterre, Espagne, Italie)*. Lille: Université Charles de Gaulle-Lille III, pp. 21-38.
- LEÓN SANZ, Virginia y SÁNCHEZ BELÉN, Juan Antonio. «Confiscación de bienes y represión borbónica en la Corona de Castilla a comienzos del siglo XVIII». *Cuadernos de Historia Moderna*, 1998, 21, pp. 127-175.
- LEÓN SANZ, Virginia. «La nueva diplomacia borbónica en Italia después de la Guerra de Sucesión: El cardenal Acquaviva, un italiano al servicio de Felipe V». En MARTÍNEZ MILLÁN, José y RIVERO RODRÍGUEZ, Manuel (coords.). *Centros de poder italianos en la Monarquía Hispánica (siglos XV-XVIII)*. Madrid: Polifemo, 2010, II, pp. 969-998.
- LLUCH, Ernest. *Las Españas vencidas del siglo XVIII. Claroscuros de la Ilustración*. Barcelona: Crítica, 1999.
- LORENZO CADARSO, Pedro Luis. «Los grupos cortesanos: propuestas teóricas». En GÓMEZ URDÁÑEZ, José Luis y DELGADO BARRADO, José Miguel (coords.). *Ministros de Fernando VI*. Córdoba: Universidad de Córdoba, 2002, pp. 141-156.
- LOUVILLE, marqués de. *Mémoires secrets sur l'établissement de la maison de Bourbon en Espagne (extraits de la correspondance du marquis de Louville, gentilhomme de la Chambre de Philippe V, et chef de sa maison française)*. París: Maradan Libraire, 1818.
- LUZZI TRAFICANTE, Marcelo. «El origen del partido español y su evolución en las cortes de Felipe V y Luis I (1700-1724)». En NIEVA OCAMPO, Guillermo; BENITO MOYA, Silvano y NAVARRO, Andrea (coords.). *Servir a Dios y servir al Rey. El mundo de los privilegiados en el ámbito hispano*. Salta: Mundo Gráfico, 2011, pp. 189-208.
- LUZZI TRAFICANTE, Marcelo. «La Casa de Borgoña ante el cambio dinástico y durante el siglo XVIII». En HORTAL, Eloy y LABRADOR, Félix (dirs.). *La Casa de Borgoña. La Casa del rey de España*. Lovaina: Avisos de Flandes, 2014, pp. 129-174.
- LUZZI TRAFICANTE, Marcelo. «La revitalización de la Casa de Castilla durante el reinado de Luis I». En GAMBRA, Andrés y LABRADOR, Félix (coords.). *Evolución y Estructura de la Casa Real de Castilla*. Madrid: Polifemo, 2010, I, pp. 495-614.
- MARTÍN ORTEGA, Elisa. *El lugar de la palabra*. Palencia: Cálamo, 2013.
- MARTÍNEZ MILLÁN, José. «Filosofía cortesana de Alonso de Barros (1587)». En FERNÁNDEZ ALBALADEJO, Pablo; MARTÍNEZ MILLÁN, José y PINTO CRESPO, Virgilio (coords.). *Política, religión e inquisición en la España moderna. Homenaje a Joaquín Pérez Villanueva*. Madrid: UAM, 1996.
- MARTÍNEZ MILLÁN, José. «La corte de la Monarquía hispánica». *Studia Historica. Historia Moderna*, 2006, 28, pp. 17-61.
- MARTÍNEZ PEÑA, Leandro. «La investigación de la Compañía de Jesús sobre el Pedimento de Macanaz». *Revista de Inquisición (Tolerancia y Derechos Humanos)*, 2010, 14, pp. 225-252.
- MESTRE SANCHÍS, Antonio. *Apología y crítica en la España del siglo XVIII*. Madrid: Marcial Pons, 2003.
- NOAILLES, Duque de. *Mémoires*. Publicadas en *Collections des Mémoires relatifs à l'Histoire de France*. París: Foucault, 1828, LXXII.
- PEÑA IZQUIERDO, Antonio. *De Austrias a Borbones. España entre los siglos XVII y XVIII*. Astorga: Akrón, 2008.
- PÉREZ SAMPER, María de los Ángeles. *Poder y seducción. Grandes damas de 1700*. Madrid: Temas de Hoy, 2003.

- REINHARD, WOLFGANG. «Introduction: élites du pouvoir, serviteurs de l'État, classes dirigeantes et croissance du pouvoir de l'État». En REINHARD, Wolfgang (dir.). *Les élites du pouvoir et la construction de l'État en Europe*. París: PUF, 1996, pp. 1-24.
- RIBOT GARCÍA, Luis. *Orígenes políticos del testamento de Carlos II. La gestación del cambio dinástico en España*. Madrid: RAH, 2010.
- ROBRES, conde de. *Memorias para la historia de las guerras civiles de España* (ed. de José María IÑURRITEGUI). Madrid: CEPC, 2006.
- SAINT-SIMON, Duque de. *Cuadro de la Corte de España en 1722*. Madrid: Tipografía de Archivos, 1933.
- SAINT-SIMON, Duque de. *Mémoires* (Nouvelle édition collationnée sur le manuscrit autographe augmentée des additions de Saint-Simon au journal de Dangeau et de notes et appendices par A. de Boislisle). París: Librairie Hachette, 1928, VIII.
- SAN FELIPE, Marqués de. *Comentarios de la guerra de España e historia de su rey Felipe V, el animoso* (edición y estudio preliminar de Carlos Seco Serrano). Madrid: BAE [1725] 1957.
- SÁNCHEZ-BLANCO, Francisco. «Dinastía y política cultural». En FERNÁNDEZ ALBALADEJO, Pablo (dir.). *Los Borbones. Dinastía y memoria de nación en la España del siglo XVIII*. Madrid: Marcia Pons 2002.
- SANCHO, José Luis. «El interior del alcázar madrileño durante el reinado de Felipe V». En CHECA, Fernando (dir.). *El Real Alcázar de Madrid. Dos siglos de arquitectura y coleccionismo en la corte de los Reyes de España*. Madrid: CAM, 1994, pp. 96-111.
- TERRASA LOZANO, Antonio. «El asunto del banquillo de 1705 y la oposición de la grandeza a las mudanzas borbónicas: de la anécdota a la defensa del cuerpo místico de la monarquía». *Cuadernos dieciochistas*, 2013, 14, pp. 163-197.
- VAYRAC, Jean de. *État present de l'Espagne*. Ámsterdam: Steenhouwer & Uytwerf, 1719.
- VICENT LÓPEZ, Ignacio. «El discurso de la fidelidad durante la Guerra de Sucesión». *Espacio, Tiempo y Forma*, 2000, 13, pp. 61-82.
- VICENT LÓPEZ, Ignacio. «Felipe V y la Monarquía Católica: una cuestión de "estilo"». *Espacio, Tiempo y Forma*, 1994, 7, pp. 397-423.

ABREVIATURAS

- AGP, Archivo General de Palacio
AGS, Archivo General de Simancas
GYJ, Gracias y Justicia
AHN, Archivo Histórico Nacional
AMAE, Archive du Ministère des Affaires Étrangères
CPE, Correspondance Politique, Espagne
ANF, Archives Nationales de France
ARSI, Archivum Romanum Societatis Iesu
ASV, Archivio Segreto Vaticano
SS, SEGRETARIA di Stato
BEES, BIBLIOTECA de la Embajada de España cerca de la Santa Sede
BNE, Biblioteca Nacional de España.